



Parral, 09 de Julio 2013

de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3.251+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO LOCAL CAPACITACION Y ALIMENTACION FUNCIONARIOS", ID 1754-36-L113.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 2.- Que, existe la necesidad de contratar a empresa que suministre local para capacitación y alimentación y coffe break para reuniones o cursos, etc., para los distintos Programas del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-36-L113, menor a 100 UTM, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO LOCAL CAPACITACION Y ALIMENTACION FUNCIONARIOS".
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-06 "Administración de Fondos" y/o, 215-22-11-002 "Capacitación", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 RODRIGO HERNANDEZ  
 ALCALDE

IDH/ARC/AGG/MSF/mlg  
 DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

